



## Consejo Económico y Social

Provisional

Distr. general  
15 de julio de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Continuación del período de sesiones de organización de 2008

#### Acta resumida provisional de la 6ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 29 de abril de 2008, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Mérorès. . . . . (Haití)

### Sumario

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos  
(*continuación*)

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)

---

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza..

08-32162(S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos** (*continuación*)  
(E/2008/2/Add.1 y Corr.1)

*Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz*

1. **El Presidente** dice que, como todavía continúan las consultas sobre la distribución de los dos escaños rotatorios del Consejo en la Comisión de Consolidación de la Paz, las elecciones para los siete escaños del Consejo en ese órgano se celebrarán en una sesión posterior.

*Comisión de Estadística (E/2008/9/Add.2)*

2. **El Presidente** invita al Consejo a elegir ocho miembros de la Comisión de Estadística por un término de cuatro años que se iniciará el 1° de enero de 2009.

3. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de Estados de Asia ha apoyado la candidatura de China y el Japón; el Grupo de Estados de Europa Oriental, la candidatura de Armenia; el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, la candidatura de México y Suriname; y el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, la candidatura de los Países Bajos y el Reino Unido.

4. **El Presidente** dice que, puesto que el número de candidatos del Grupo de Estados de Asia, del Grupo de Estados de Europa Oriental, del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados es igual al de vacantes de cada grupo, considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

5. *Así queda acordado.*

6. *Alemania, Armenia, China, Japón, México, Países Bajos, Reino Unido y Suriname son elegidos miembros de la Comisión de Estadística.*

*Comisión de Población y Desarrollo (E/2008/9/Add.2)*

7. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 14 miembros de la Comisión de Población y Desarrollo por un período de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 43° período de sesiones de la Comisión, en 2009, y concluirá al finalizar su 46° período de sesiones, en 2013.

8. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de Estados de África ha apoyado la candidatura de Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo y Rwanda; el Grupo de Estados de Asia, la candidatura de Bangladesh y Pakistán; el Grupo de Estados de Europa Oriental, la candidatura de Belarús; el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, la candidatura de Brasil, Cuba y Haití, y el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, la candidatura de Alemania, Bélgica, Israel y Suiza.

9. **El Presidente** dice que, puesto que el número de candidatos de cada grupo regional es igual o menor al número de vacantes respectivo, considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

10. *Así queda acordado.*

11. *Alemania, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Côte d'Ivoire, Cuba, Haití, Israel, Pakistán, la República Democrática del Congo, Rwanda y Suiza son elegidos miembros de la Comisión de Población y Desarrollo.*

12. **El Presidente** invita al Consejo a elegir dos miembros del Grupo de Estados de Europa y Otros Estados para llenar dos vacantes en la Comisión de Población y Desarrollo, por un término que se iniciará en la fecha de la elección y concluirá al clausurarse el 44° período de sesiones de la Comisión, en 2012.

13. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados ha apoyado la candidatura de Finlandia y los Países Bajos.

14. **El Presidente** considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

15. *Así queda acordado.*

16. *Finlandia y los Países Bajos son elegidos miembros de la Comisión de Población y Desarrollo.*

17. **El Presidente** dice que, al no haberse presentado otros candidatos para la Comisión de Población y Desarrollo, considera que el Consejo desea postergar la elección de un miembro perteneciente al Grupo de Estados de Asia por un término que comenzará en la primera sesión del 43° período de sesiones de la Comisión, en 2009, y concluirá al finalizar su 46° período de sesiones, en 2013.

18. *Así queda acordado.*

*Comisión de Desarrollo Social (E/2008/9/Add.2)*

19. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 17 miembros de la Comisión de Desarrollo Social, por un período de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 48° período de sesiones de la Comisión, en 2009, y concluirá al finalizar su 51° período de sesiones, en 2013.

20. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de Estados de África ha apoyado la candidatura de Etiopía, Lesotho y Mauricio; el Grupo de Estados de Asia, la candidatura de China, las Filipinas, Irán (República Islámica de) y Qatar; el Grupo de Estados de Europa Oriental, la candidatura de Albania; el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, la candidatura de Haití, y el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, la candidatura de Dinamarca, Italia, los Países Bajos y Suiza.

21. **El Presidente** dice que, puesto que el número de candidatos de cada grupo regional es igual o menor al número de vacantes respectivo, considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

22. *Así queda acordado.*

23. *Albania, China, Dinamarca, Etiopía, las Filipinas, Haití, Irán (República Islámica de), Italia, Lesotho, Mauricio, los Países Bajos, Qatar y Suiza son elegidos miembros de la Comisión de Desarrollo Social.*

24. **El Presidente** dice que, al no haberse presentado otros candidatos para la Comisión de Desarrollo Social, considera que el Consejo desea postergar la elección de un miembro del Grupo de Estados de África, de un miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental y de dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe por un período que comenzará en el 48° período de sesiones de la Comisión, en 2009, y concluirá con la clausura de su 51° período de sesiones, en 2013.

25. *Así queda acordado.*

*Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2008/9/Add.2)*

26. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 11 miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por un período de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 54° período de

sesiones de la Comisión, en 2009, y concluirá al finalizar el 57° período de sesiones, en 2013.

27. **El Sr. Davide** (Filipinas) dice que, por solidaridad con el Grupo de Estados de Asia y a fin de fortalecer sus relaciones con el Iraq, las Filipinas retiró su candidatura en favor de ese país.

28. **La Sra. Khioka** (Iraq) expresa el agradecimiento de su delegación a las Filipinas.

29. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de Estados de África ha apoyado la candidatura de Guinea, Mauritania y Rwanda; Iraq es candidato no respaldado perteneciente al Grupo de Estados de Asia, que ha apoyado la candidatura del Japón; el Grupo de Estados de Europa Oriental ha apoyado la candidatura de Belarús; el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe ha apoyado la candidatura de Colombia y Nicaragua, y el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados ha apoyado la candidatura de Alemania, Israel e Italia.

30. **El Presidente** dice que, puesto que el número de candidatos de cada grupo regional es igual al de vacantes de cada grupo, considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

31. *Así queda acordado.*

32. *Alemania, Belarús, Colombia, Guinea, Iraq, Israel, Italia, Japón, Mauritania, Nicaragua y Rwanda son elegidos miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.*

*Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2008/9/Add.2)*

33. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 20 miembros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, por un término de tres años a partir del 1° de enero de 2009.

34. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de Estados de África ha apoyado la candidatura de Argelia, Comoras, Ghana, Kenya, Lesotho, la Jamahiriya Árabe Libia y el Sudán; El Grupo de Estados de Asia, la candidatura de China, Japón, la República de Corea y Tailandia; el Grupo de Estados de Europa Oriental, la candidatura de la Federación de Rusia y Rumania; el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, la candidatura de Cuba, El Salvador y Uruguay, y el Grupo de Estados de

Europa Occidental y Otros Estados, la candidatura de Alemania, Austria y Bélgica.

35. **El Presidente** dice que, puesto que el número de candidatos de cada grupo regional es igual o menor al número de vacantes respectivo, considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

36. *Así queda acordado.*

37. *Alemania, Argelia, Austria, Bélgica, China, Comoras, Cuba, El Salvador, la Federación de Rusia, Ghana, Japón, Kenya, Lesotho, la Jamahiriya Árabe Libia, la República de Corea, Rumania, el Sudán, Tailandia y Uruguay son elegidos miembros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.*

38. **El Presidente** dice que, como no hay otros candidatos para la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, considera que el Consejo desea postergar la elección de un miembro perteneciente al Grupo de Estados de África por un periodo de tres años que comenzará el 1° de enero de 2009.

39. *Así queda acordado.*

*Comisión sobre el Desarrollo Sostenible  
(E/2008/9/Add.2 y Corr.1)*

40. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 16 miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, por un período de tres años que comenzará en la sesión de organización del 18° período de sesiones de la Comisión y concluirá al cierre de su 20° período de sesiones, en 2012.

41. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de Estados de África ha apoyado la candidatura de Eritrea, Etiopía, Mauricio y Nigeria; el Grupo de Estados de Asia, la candidatura de China, las Filipinas y Kirguistán; el Grupo de Estados de Europa Oriental, la candidatura de la Federación de Rusia y Ucrania; el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, la candidatura de Antigua y Barbuda, Colombia y Cuba; Australia es el candidato no respaldado perteneciente al Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, que ha apoyado la candidatura de los Estados Unidos de América.

42. **El Presidente** dice que, puesto que el número de candidatos de cada grupo regional es igual o menor al número de vacantes respectivo, considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

43. *Así queda acordado.*

44. *Antigua y Barbuda, Australia, China, Colombia, Cuba, Eritrea, los Estados Unidos de América, Etiopía, la Federación de Rusia, las Filipinas, Kirguistán, Mauricio, Nigeria y Ucrania son elegidos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.*

45. **El Presidente** dice que, no habiendo otros candidatos para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, considera que el Consejo desea postergar la elección de dos miembros perteneciente al Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, por un período de tres años que comenzará en la sesión de organización del 18° período de sesiones de la Comisión, en 2009, y concluirá al cierre de su 20° período de sesiones, en 2012.

46. *Así queda acordado.*

47. **El Presidente** recuerda que queda una vacante sin llenar en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que pertenece al Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, por un periodo que comenzará en la sesión de organización del 17° período de sesiones de la Comisión, a celebrarse el mes siguiente, y que concluirá con la clausura de su 19° período de sesiones, en 2011.

*Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo  
(E/2008/9/Add.2)*

48. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 20 miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, por un período de cuatro años que comenzará el 1° de enero de 2009.

49. **La Sra. Calderón** (Observadora de Costa Rica) informa al Consejo que Costa Rica presentó su candidatura para integrar la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo pero no está mencionada en la lista de candidatos que considera el Consejo.

50. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de Estados de África ha apoyado la candidatura de Ghana, Malí y Sudáfrica; el Grupo de Estados de Asia, la candidatura de Jordania, Omán, Pakistán y Sri Lanka; el Grupo de Estados de Europa Oriental, la candidatura de Eslovaquia y la Federación de Rusia; Costa Rica es candidata no respaldada perteneciente al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, que ha apoyado la candidatura del Brasil y Chile; y el Grupo de Estados de Europa Occidental y

Otros Estados ha apoyado la candidatura de Austria, Israel y Suiza.

51. **El Presidente** dice que, puesto que el número de candidatos de cada grupo regional es igual o menor al número de vacantes respectivo, considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

52. *Así queda acordado.*

53. *Austria, Brasil, Chile, Costa Rica, Eslovaquia, la Federación de Rusia, Ghana, Israel, Jordania, Malí, Omán, Pakistán, Sri Lanka, Sudáfrica y Suiza son elegidos miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.*

54. **El Presidente** dice que, no habiendo otros candidatos para la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, considera que el Consejo desea postergar la elección de dos miembros pertenecientes al Grupo de Estados de África, un miembro perteneciente al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y dos miembros pertenecientes al Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, por un período de cuatro años que se iniciará el 1° de enero de 2009.

55. *Así queda acordado.*

56. **El Presidente** recuerda que queda una vacante sin llenar en la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, perteneciente al Grupo de Estados de Europa Oriental, por un período que se iniciará en la fecha de la elección y concluirá el 31 de diciembre de 2010.

*Comité del Programa y de la Coordinación  
(E/2008/9/Add.3)*

57. **El Presidente** invita al Consejo a presentar la candidatura de 20 miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, cuya elección realizará la Asamblea General, por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2009.

58. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice el Grupo de Estados de África ha apoyado la candidatura de Guinea, Nigeria y Swazilandia; el Grupo de Estados de Asia, la candidatura de la India, Irán (República Islámica del), Kazajstán y Pakistán; el Grupo de Estados de Europa Oriental, la candidatura de Armenia, Belarús y Ucrania; el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, la candidatura de Argentina, Brasil,

Cuba y Uruguay, y el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, la candidatura de España e Italia.

59. **El Presidente** dice que, puesto que el número de candidatos de cada grupo regional es igual o menor al número de vacantes respectivo, considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos para su elección por la Asamblea General.

60. *Así queda acordado.*

61. *Argentina, Armenia, Belarús, Brasil, Cuba, España, Guinea, India, Irán (República Islámica del), Italia, Kazajstán, Nigeria, Pakistán, Swazilandia, Ucrania y Uruguay son propuestos para su elección por la Asamblea General como miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.*

62. **El Presidente** dice que, no habiendo otros candidatos para el Comité del Programa y de la Coordinación, considera que el Consejo desea postergar la presentación de la candidatura de un miembro del Grupo de Estados de África y tres miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados para su elección por la Asamblea General como miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2009.

63. *Así queda acordado.*

64. **El Presidente** recuerda que quedan dos vacantes sin llenar en el Comité del Programa y de la Coordinación, pertenecientes al Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, uno por un período que concluirá el 31 de diciembre de 2008 y el otro que concluirá el 31 de diciembre de 2009-

*Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos  
(E/2008/9/Add.12)*

65. **El Presidente** señala a la atención el documento E/2008/9/Add.12 relativo a una solicitud de Nigeria para participar como miembro de pleno derecho en el Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Considera que el Consejo desea apoyar la decisión del Secretario General de aprobar la solicitud de Nigeria.

66. *Así queda acordado.*

*Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2008/9/Add.4)*

67. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 21 miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 2009.

68. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de Estados de África ha apoyado la candidatura de Botswana, Eritrea y Sudáfrica; el Grupo de Estados de Asia, la candidatura de China, Kirguistán y Sri Lanka; el Grupo de Estados de Europa Oriental, la candidatura de la Federación de Rusia; y el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, la candidatura de Alemania, Malta y Suecia.

69. **El Presidente** dice que, puesto que el número de candidatos del Grupo de Estados de África, del Grupo de Estados de Asia, del Grupo de Estados de Europa Oriental y del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados es igual o menor al número de vacantes para cada grupo, considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

70. *Así queda acordado.*

71. *Alemania, Botswana, China, Eritrea, la Federación de Rusia, Kirguistán, Malta, Sri Lanka, Sudáfrica y Suecia son elegidos miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.*

72. **El Presidente** dice que, no habiendo otros candidatos para el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, considera que el Consejo desea postergar la elección de dos miembros del Grupo de Estados de África, de tres miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y de seis miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 2009.

73. *Así queda acordado.*

74. **El Presidente** recuerda que quedan 10 escaños vacantes en el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes. Se solicitó a los grupos

correspondientes que presentaran lo antes posible los candidatos respectivos.

*Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2008/9/Add.6)*

75. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 2009.

76. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de Estados de África ha apoyado la candidatura de Liberia y el Sudán; el Grupo de Estados de Asia, la candidatura de Bangladesh y la República de Corea; el Grupo de Estados de Europa Oriental, la candidatura de Eslovenia; el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, la candidatura de Cuba y Uruguay; y el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, la candidatura de los Estados Unidos de América, Finlandia, Noruega y Suiza.

77. **El Presidente** dice que, puesto que el número de candidatos de cada grupo regional es igual al respectivo número de vacantes, considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

78. *Así queda acordado.*

79. *Bangladesh, Cuba, Eslovenia, Estados Unidos de América, Finlandia, Liberia, Noruega, la República de Corea, el Sudán, Suiza y Uruguay son elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF.*

80. **El Presidente** dice que se ha informado al Consejo que Australia, Austria, Grecia y el Reino Unido renunciarán a sus escaños en la Junta Ejecutiva del UNICEF con efecto al 1° de enero de 2009. Para completar el mandato de Australia, que finaliza el 31 de diciembre de 2010, se ha propuesto la candidatura del Canadá; para completar el mandato de Austria, que finaliza el 31 de diciembre de 2009, se ha propuesto la candidatura de Dinamarca; para completar el mandato del Reino Unido, que finaliza el 31 de diciembre de 2009, se ha propuesto la candidatura de Francia; y para completar el mandato de Grecia, que finaliza el 31 de diciembre de 2010, se ha propuesto la candidatura de Italia. Considera que el Consejo desea elegir por aclamación a Canadá, Dinamarca, Francia e Italia para integrar el Consejo Ejecutivo del UNICEF por los períodos mencionados.

81. *Así queda acordado.*

82. *Canadá, Dinamarca, Francia e Italia son elegidos miembros del Comité Ejecutivo del UNICEF.*

*Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*

83. **El Presidente** señala a la atención la resolución 62/123, del 18 de diciembre de 2007, por la cual la Asamblea General decidió aumentar de 72 a 76 el número de Estados miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y pidió al Consejo que eligiera los miembros adicionales. Por consiguiente, invita al Consejo a elegir cuatro Estados para llenar los nuevos escaños.

84. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que los candidatos son Benin, Luxemburgo, Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia.

85. **El Presidente** considera que el Consejo desea elegir por aclamación a Benin, Luxemburgo, Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia como miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

86. *Así queda acordado.*

87. *Benin, Luxemburgo, Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia son elegidos miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.*

*Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2008/9/Add.7)*

88. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, por un período de tres años que se iniciará el 1° de enero de 2009.

89. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de Estados de África ha apoyado la candidatura de Mauritania y Sierra Leona; el Grupo de Estados de Asia, la candidatura de la República Islámica del Irán y el Yemen; el Grupo de Estados de Europa Oriental, la candidatura de la Federación de Rusia; el Grupo de Estados de América Latina y el

Caribe, la candidatura de Cuba y México, y el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, la candidatura de Alemania, Austria, Noruega y el Reino Unido.

90. **El Presidente** dice que, puesto que el número de candidatos de cada grupo regional es igual al número de vacantes respectivo, considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

91. *Así queda acordado.*

92. *Alemania, Austria, Cuba, la Federación de Rusia, Mauritania, México, Noruega, la República Islámica del Irán, el Reino Unido, Sierra Leona y el Yemen son elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas.*

93. **El Presidente** dice que se ha informado al Consejo que Australia, Irlanda e Italia renunciarán a sus escaños en la Junta con efecto al 1° de enero de 2009. Para completar el mandato de Italia, que finaliza el 31 de diciembre de 2010, se ha propuesto la candidatura de Finlandia; para completar el mandato de Australia, que finaliza el 31 de diciembre de 2010, se ha propuesto la candidatura de Nueva Zelandia; y para completar el mandato de Irlanda, que finaliza el 31 de diciembre de 2010, se ha propuesto la candidatura de Turquía. Considera que el Consejo desea elegir por aclamación a Finlandia, Nueva Zelandia y Turquía como miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, por los períodos mencionados.

94. *Así queda acordado.*

95. *Finlandia, Nueva Zelandia y Turquía son elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas.*

*Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2008/9/Add.8)*

96. **El Presidente** invita al Consejo a elegir seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 2009.

97. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de Estados de África ha apoyado la candidatura de Angola; el Grupo de Estados de Asia, la

candidatura de China; el Grupo de Estados de Europa Oriental, la candidatura de la República Checa; el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, la candidatura de Guatemala, y el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, la candidatura de Japón y el Reino Unido.

98. **El Presidente** dice que, puesto que el número de candidatos de cada grupo regional es igual al número de vacantes respectivo, considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

99. *Así queda acordado.*

100. *Angola, China, Guatemala, Japón, el Reino Unido y la República Checa son elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos.*

*Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) (E/2008/9/Add.9)*

101. **El Presidente** invita al Consejo a elegir cinco miembros de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Virus de la Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (ONUSIDA), por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 2009.

102. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de Estados de África ha apoyado la candidatura de Tailandia; el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, la candidatura del Brasil; y el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, la candidatura de Dinamarca y Turquía.

103. **El Presidente** dice que, puesto que el número de candidatos de cada grupo regional es igual al número de vacantes respectivo, considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

104. *Así queda acordado.*

105. *Brasil, Dinamarca, Tailandia y Turquía son elegidos miembros de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Virus de la Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (ONUSIDA).*

106. **El Presidente** dice que se ha informado al Consejo que Italia, Luxemburgo y Mónaco renunciarán o han renunciado a sus escaños en la Junta de

Coordinación del Programa de ONUSIDA. Para completar el mandato de Mónaco, que finaliza el 31 de diciembre de 2010, se ha propuesto la candidatura de Francia; para completar el mandato de Italia, que finaliza el 31 de diciembre de 2009, se ha propuesto la candidatura de Irlanda; y para completar el mandato de Luxemburgo, que finaliza el 31 de diciembre de 2009, se ha propuesto la candidatura de los Países Bajos. Considera que el Consejo desea elegir por aclamación a Francia, Irlanda y los Países Bajos como miembros de la Junta de Coordinación del Programa de ONUSIDA, por los períodos mencionados.

107. *Así queda acordado.*

108. *Francia, Irlanda y los Países Bajos son elegidos para integrar la Junta de Coordinación del Programa de ONUSIDA.*

109. **El Presidente** dice que, no habiendo otro candidato para la Junta de Coordinación del Programa de ONUSIDA, considera que el Consejo está de acuerdo en postergar la elección de un miembro perteneciente al Grupo de Estados de África, por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 2009.

110. *Así queda acordado.*

*Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (E/2008/9/Add.10)*

111. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 19 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, por un período de cuatro años que comenzará el 1° de enero de 2009.

112. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de Estados de África ha apoyado la candidatura de Etiopía, Rwanda, el Sudán y Túnez; el Grupo de Estados de Asia, la candidatura de Bangladesh, China y la República de Corea; el Grupo de Estados de Europa Oriental, la candidatura de Armenia y la República Checa, y el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, la candidatura de Antigua y Barbuda y Guatemala.

113. **El Presidente** dice que, puesto que el número de candidatos de cada grupo regional es igual al número de vacantes respectivo, considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

114. *Así queda acordado.*

115. *Antigua y Barbuda, Armenia, Bangladesh, China, Etiopía, Guatemala, la República Checa, la República de Corea, Rwanda, el Sudán y Túnez son elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.*

116. **El Presidente** invita al Consejo a tomar una decisión sobre una de las vacantes que quedaron sin llenar en las elecciones anteriores para el Consejo de Administración de ONU-Hábitat.

117. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Iraq es el candidato no respaldado perteneciente al Grupo de Estados de Asia.

118. **El Presidente** dice que, no habiendo otro candidato para la elección de miembros del Consejo de Administración de ONU-Hábitat, considera que el Consejo desea elegir por aclamación al Iraq, por un período que comenzará en la fecha de la elección y concluirá el 31 de diciembre de 2011.

119. *Así queda acordado.*

120. *El Iraq es elegido miembro del Consejo de Administración de ONU-Hábitat.*

121. **El Presidente** dice que, no habiendo otros candidatos para la elección de miembros del Consejo de Administración de ONU-Hábitat, considera que el Consejo desea postergar la elección de un miembro perteneciente al Grupo de Estados de África, de un miembro perteneciente al Grupo de Estados de Asia, de un miembro perteneciente al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y de cinco miembros pertenecientes al Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2009.

122. *Así queda acordado.*

123. Con respecto a las vacantes que quedaron sin llenar en el Consejo de Administración de ONU-Hábitat en elecciones anteriores, considera asimismo que el Consejo desea seguir postergando la elección de un miembro perteneciente al Grupo de Estados de Asia, por un período que se iniciará en la fecha de la elección y concluirá el 31 de diciembre de 2008; y de dos miembros pertenecientes al Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, por un período que se iniciará en la fecha de la elección y concluirá el 31 de diciembre de 2011.

124. *Así queda acordado.*

*Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2008/9/Add.5, E/2008/9/Add.11 y E/2008/9/Add.13)*

125. **El Presidente** invita al Consejo a elegir nueve miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por un período de cuatro años que se iniciará el 1° de enero de 2009. Se ha informado al Consejo que los Gobiernos de Georgia y Grecia retiraron las candidaturas del Sr. Tabidze y de la Sra. Kriari-Catranis, respectivamente.

126. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de Estados de Asia ha apoyado la candidatura del Sr. Sa'di (Jordania) y del Sr. Zhan Daode (China); el Grupo de Estados de Europa Oriental, la candidatura del Sr. Kedzia (Polonia) y del Sr. Martynov (Belarús); el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, la candidatura de la Sra. Barahona Riera (Costa Rica), y el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados, la candidatura del Sr. Schrijver (Países Bajos) y del Sr. Texier (Francia).

127. **El Presidente** dice que, puesto que el número de candidatos de cada grupo regional es igual al número de vacantes respectivo, considera que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

128. *Así queda acordado.*

129. *La Sra. Barahona Riera (Costa Rica), el Sr. Kedzia (Polonia), el Sr. Martynov (Belarús), el Sr. Sa'di (Jordania), el Sr. Schrijver (Países Bajos), el Sr. Texier (Francia) y el Sr. Zhan Daode (China) son elegidos miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

130. **El Presidente** invita al Consejo a elegir, mediante votación secreta, dos miembros pertenecientes al Grupo de Estados de África.

131. *Por invitación del Presidente, la Sra. Farfan (El Salvador) y el Sr. Jatmiko (Indonesia) actúan como escrutadores.*

132. *Se procede a votación secreta.*

<i>Número de cédulas de votación</i>	53
<i>Cédulas válidas:</i>	52
<i>Abstenciones</i>	1
<i>Número de votantes</i>	51
<i>Mayoría necesaria</i>	26
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Pillay (Mauricio)	44

Sr. Abdel-Moneim (Egipto)	42
Sr. Somda (Burkina Faso)	9
Sr. Mavungu (República Democrática del Congo)	7

133. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Pillay (Mauricio) y Sr. Abdel-Moneim (Egipto) son elegidos miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

134. **El Sr. Heidt** (Estados Unidos de América) dice que su delegación objeta la selección de candidatos hecha por los grupos regionales a puertas cerradas, ya que esto viola el principio de transparencia. No está de acuerdo con la decisión de elegir al Ministro de Relaciones Exteriores de Belarús, puesto que no es un experto independiente y no tiene una competencia reconocida en la esfera de los derechos humanos.

135. En noviembre de 2007, Belarús fue sujeto de una resolución en que se detalla su abuso persistente de los derechos humanos, la falta de elecciones limpias, el arresto de críticos del gobierno, la confiscación de computadoras y material impreso y la detención de activistas de la sociedad civil antes de la realización de demostraciones planificadas. Belarús hizo caso omiso de la resolución y continuó con los abusos de los derechos humanos de sus ciudadanos. Si las Naciones Unidas son serias con respecto al progreso en materia de las libertades fundamentales y la dignidad humana, deben estar dispuestas responsabilizar a los Estados por sus actos y a no elegir a abusadores de los derechos humanos para integrar los órganos que se ocupan de esta materia.

136. **El Sr. Plunkett** (Canadá) dice que su delegación lamenta que uno de los principales apologistas del deterioro de los derechos humanos en Belarús continúe actuando en el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, vigilando la implementación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, una vez aprobada, escuchando reclamaciones con arreglo al Protocolo Facultativo del Pacto.

137. **La Sra. Fedorovich** (Belarús) hace presente que el candidato de Belarús fue aprobado por el correspondiente grupo regional. Su competencia profesional no se puede poner en duda. El Consejo Económico y Social fue informado de la candidatura mucho antes de la elección y tuvo todas las oportunidades para presentar una objeción.

138. La posición de Belarús con respecto a la defensa de los derechos humanos fue presentada en numerosas oportunidades en el marco de la Tercera Comisión y en el Consejo de Derechos Humanos de Ginebra. El Gobierno de Belarús considera que respeta totalmente las normas más estrictas sobre derechos humanos.

139. **El Sr. Zheglov** (Federación de Rusia) dice que la Federación de Rusia acoge con beneplácito la elección del candidato de Belarús, que es conocido por su experiencia en la labor relativa a los derechos humanos. Lamenta que algunas delegaciones hayan cuestionado el derecho soberano de los Estados a proponer sus candidatos para integrar órganos de composición limitada, y recuerda que la intervención en los asuntos internos de los Estados es una violación de la Carta de las Naciones Unidas. Además, recuerda que, aunque la resolución sobre Belarús fue aprobada, la mayoría de los Estados votaron en contra o se abstuvieron.

**Aprobación del programa y otras cuestiones de organización** (*continuación*) (E/2008/3, E/2008/4, E/2008/8, E/2008/L.2, E/2008/L.3 y E/2008/L.4)

*Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados: proyecto revisado de anexo relativo a la Organización Mundial del Turismo* (E/2008/8)

140. **El Presidente** señala a la atención la nota del Secretario General que figura en el documento E/2008/8. Como recordarán las delegaciones, el Consejo, mediante su decisión 2007/247, dispuso postergar el examen del proyecto de anexo de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados relacionados con la Organización Mundial del Turismo hasta su período de sesiones sustantivo de 2008, con la condición de que el tema se pueda considerar antes y se pueda adoptar una decisión sin debate.

141. En noviembre de 2007, la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo aprobó un proyecto revisado de anexo, que fue preparado por el Asesor Jurídico de esa Organización en cooperación con el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas y modificado para tener en cuenta las inquietudes planteadas por algunos representantes. Esa resolución, junto con el proyecto revisado de anexo, fue transmitida en una comunicación del Secretario General de la Organización Mundial del Turismo al Secretario

General de las Naciones Unidas. El proyecto revisado de anexo figura en el documento E/2008/8, sujeto a la aprobación del Consejo.

142. **La Sra. Cormon-Veyssière** (Francia) dice que, aunque su delegación no objeta el proyecto revisado de anexo, no puede apoyar el párrafo 6 del texto, que acuerda privilegios e inmunidades, exenciones y facilidades al Secretario General Adjunto, su cónyuge y sus hijos menores.

143. **El Presidente** considera que el Consejo desea tomar nota de la resolución de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo y recomendar el proyecto revisado de anexo, tal como figura en el documento E/2008/8, para su aprobación definitiva por dicha Organización.

144. *Así queda acordado.*

*Informe del Secretario General relativo a la financiación del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/2008/4)*

145. **El Presidente** señala a la atención el informe del Secretario General que figura en el documento E/2008/4. Como recordarán las delegaciones, el Consejo, mediante su resolución 2007/39, pidió al Secretario General que preparara un informe completo sobre la financiación de la labor del Comité, incluida la de sus subcomités, tomando en cuenta las cuestiones planteadas por el Comité en su segundo período de sesiones anual, a fin de someterlo a examen del Consejo en su período de sesiones de organización de 2008.

146. Debido a una demora en la presentación y posterior publicación del informe, el Consejo no pudo considerar la cuestión en su período de sesiones de organización. Por consiguiente, en su segunda sesión, celebrada el 5 de febrero de 2008, el Consejo decidió postergar el examen del informe hasta una fase posterior.

147. **El Sr. Montes** (Jefe de la Subdivisión de Análisis y Formulación de Normas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), presentando el informe del Secretario General sobre la financiación del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/2008/4), dice que hasta ahora el Comité ha centrado la atención en actualizar la Convención modelo de las Naciones Unidas sobre la

doble tributación entre países desarrollados y países en desarrollo (2001) y el Manual para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países desarrollados y países en desarrollo (2003). Ese criterio es el resultado de una combinación entre la limitación de los recursos disponibles para el Comité y la necesidad urgente de actualizar ambas publicaciones.

148. En última instancia, el informe actual deriva de un pedido del Comité, formulado en su informe de 2006, de que se tomaran las medidas necesarias para proporcionar recursos adicionales no solamente para los contactos directos entre el subcomité y los grupos de trabajo sino también para la cooperación y la asistencia técnica.

149. El pedido de fondos adicionales para las reuniones entre los subcomités y los grupos de trabajo se basa en la opinión del Comité de que, pese al uso extensivo de las comunicaciones electrónicas, las cuestiones técnicas y jurídicas de que se trata requieren que se realicen esas reuniones, en especial en los países en desarrollo. Si bien dos de las tres reuniones de ese tipo que ya se celebraron fueron en países en desarrollo, la mayoría de los expertos participantes en realidad provenían de países desarrollados debido al hecho de que aquellos que deseaban asistir a título personal dependían del apoyo financiero de sus empleadores para hacerlo. Esa situación creó complicaciones e hizo difícil que los representantes de países en desarrollo tuvieran una amplia participación en dichas reuniones.

150. Se calcula que, durante el bienio, se necesitará un total de US\$ 367.000 para cubrir 12 reuniones de subcomités y grupos de trabajo. Al considerar la financiación de los grupos de trabajo y subcomités del Comité, el Consejo quizás desee tener en cuenta las siguientes tres opciones: proporcionar recursos adicionales del presupuesto ordinario para las 12 reuniones de los subcomités y grupos de trabajo del Comité que se celebren entre períodos de sesiones; financiar hasta 10 reuniones con el presupuesto ordinario, durante el bienio y dar al Comité la flexibilidad de dar prioridad a las reuniones de determinados subcomités y grupos de trabajo; o financiar el trabajo de los subcomités y grupos de trabajo mediante contribuciones voluntarias.

151. Las Naciones Unidas no han realizado, desde hace seis años, actividades de asistencia técnica o aumento de la capacidad en la esfera de la tributación.

El pedido de que se considere la financiación de dichas actividades, que se hace en los informes recientes del Comité, refleja su mandato de hacer recomendaciones en esa esfera.

152. Aunque la secretaria del Comité continúa buscando financiación interna para las actividades de asistencia técnica y aumento de la capacidad, en el informe se señala que la mayoría de esas actividades deberán financiarse mediante contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para cuestiones de cooperación tributaria a que se hace referencia en la resolución 2007/39 del Consejo Económico y Social. Puesto que actualmente el fondo no tiene contribuciones, el Consejo quizás desee seguir alentando a los Estados Miembros a que las realicen.

153. **La Sra. Vodeb Ghosh** (Observadora de Eslovenia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que lamentablemente no hubo tiempo suficiente para considerar el informe en profundidad. Por lo tanto, pide que el examen del informe se postergue hasta una fecha posterior.

154. **El Presidente** considera que se necesitan más consultas sobre ese asunto y que, por lo tanto, el Consejo necesita volver a examinar el tema en una fecha posterior.

*Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del periodo de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social (E/2008/L.2)*

155. **El Presidente** señala a la atención el proyecto que figura en el documento E/2008/L.2, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Kim Hyun Chong, de la República de Corea, sobre la base de consultas oficiosas. Considera que el Consejo desea aprobar el proyecto de decisión que figura en el documento E/2008/L.2.

156. *Así queda acordado.*

*Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo (E/2008/L.4)*

157. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el proyecto que figura en el documento E/2008/L.4, presentado por los Vicepresidentes del Consejo, Sr. Andrei Dapkiunas, de Belarús, y el Sr. Kim Hyun Chong, de la República de Corea, sobre la base de consultas oficiosas. Considera que el Consejo desea

aprobar el proyecto de decisión que figura en el documento E/2008/L.4.

158. *Así queda acordado.*

*Lugar y fechas de celebración del 25º periodo de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (E/2008/L.3)*

159. **El Presidente** señala a la atención el documento E/2008/3, titulado “Carta de fecha 27 de febrero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental”, y el proyecto de resolución que figura en el documento E/2008/L.3, titulado “Lugar y fechas de celebración del 25º periodo de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental”

160. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que, con posterioridad a la presentación del proyecto de resolución que figura en el documento E/2008/L.3, se notificó a la Secretaría que el 25º periodo de sesiones de la Comisión se celebrará del 26 al 29 de mayo de 2008. Por lo tanto, se debe enmendar el segundo párrafo, que debe decir “Aprueba que el 25º periodo de sesiones de la Comisión se celebre en Sana del 26 al 29 de mayo de 2008.” El proyecto de resolución, en su forma enmendada, no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

161. **El Presidente** considera que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución que figura en el documento E/2008/L.3, en su forma enmendada.

162. *Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 12.05 horas.*